

**SANTIAGO, 7 OCTUBRE 2024**

**RESOLUCION N° 03841 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01166 de 2010; la Resolución Exenta N°01617 de 2023; y el Memorándum N°01 de 2024, de la Escuela de Derecho.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Resolución Exenta N°01166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 22, que las Escuelas son unidades académicas que constituyen la capacidad básica de gestión docente, encargadas de administrar y desarrollar las distintas carreras y programas docentes de la Facultad y administrar los servicios complementarios para los estudiantes, dentro del ámbito que les es propio.

4. La Resolución Exenta N°01617 de fecha 17 de mayo de 2023, que aprueba el plan de estudios, malla curricular, documento de trabajo con sus anexos y los programas de asignaturas de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

5. El memorándum N°01 de fecha 27 de septiembre de 2024, enviado por la Escuela de Derecho, en el cual se solicita a la Dirección Jurídica, la creación de una instancia no contemplada en la normativa, esto es, un Comité Asesor de la Carrera de Derecho, a través del cual se recibirá asesoría de reconocidas figuras del entorno del derecho, para contribuir con sus miradas, consejos y acompañamiento, en el proceso de instalación y puesta en marcha de la Carrera de Derecho.

6. Que, atendido el hecho que la carrera de Derecho es nueva para la Universidad, y que se imparte por primera vez durante el año calendario 2024, se hace necesario contar con instancias que permitan la correcta implementación, enfrentar los desafíos que se presenten para el desarrollo del año lectivo, y hacer una evaluación del desarrollo de los objetivos propuestos en una etapa intermedia, por tanto,



## RESUELVO:

I. **Apruébese** la creación de un Comité Asesor de la Carrera de Derecho, cuya finalidad será asesorar y contribuir en el proceso de instalación y puesta en marcha de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

II. El Comité Asesor de la Carrera de Derecho, sesionará de manera periódica al menos 2 veces al año, de preferencia al inicio de cada semestre, con la finalidad de poder exponer los desafíos que se presentan para el desarrollo del año lectivo y hacer una evaluación del desarrollo de los objetivos propuestos en una etapa intermedia.

III. Integrarán el mencionado comité, don Carlos Gajardo Pinto, ex fiscal del Ministerio Público; doña Ivonne Bueno Moraga; y don Tomas Jordán Díaz. Todos ellos se encuentran en conocimiento de esta instancia y han aceptado cumplir dicho rol.

### Regístrese y Comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.10.07  
15:08:33 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.10.07  
09:48:20 -03'00'

#### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Gabinete de Rectoría  
Vicerrectoría Académica  
Secretaría General  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección General de Docencia  
Escuela de Derecho  
Archivo institucional

PCT/AVGG

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO